



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ
Provincia de Oxapampa – Región Pasco.

“Año del buen servicio al Ciudadano”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 -2017-MDPB/CM

Puerto Bermúdez, 26 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO.

POR CUANTO:

Acuerdo N°. 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario, de fecha 26.04.2017; el Dictamen N°. 001-2017-CEPP-MDPB expedida por la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N°. 111-2017-GAL/MDPB expedida por el Gerente de Asesoría Legal; el Informe N°. 137-2017-GPPRyS/MDPB; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, donde se determina sus facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Proyecto del Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Local Distrital de Puerto Bermúdez, tiene como objetivo, institucionalizar los mecanismos y pautas para el funcionamiento interno del CCLD, estableciendo disposiciones que aseguren la efectiva participación de los representantes de la Sociedad Civil en los diversos procesos con enfoque en los resultados para la búsqueda de solución de los problemas fundamentales y prioritarios del Distrito de Puerto Bermúdez, así como la vigilancia de su ejecución;

Que, los artículos 102° al 105° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen la definición, composición, instalación y funciones de los Consejos de Coordinación Local Distrital, como órganos de coordinación y concertación de las municipalidades distritales;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital de Puerto Bermúdez, se encuentra conformado por el Alcalde, quien lo preside, los Regidores, los Alcaldes de los Centros Poblados y por los cuatro representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito;

Que, en el artículo 105° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, señala que el Consejo de Coordinación Local Distrital se rige por Reglamento aprobado por Ordenanza Distrital, a propuesta del Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, mediante Dictamen N°. 001-2017-CEPP-MDPB expedida por la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación y Presupuesto, dictaminan aprobar la propuesta de ordenanza municipal que aprueba el reglamento del CCLD;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD el Concejo Municipal aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ
 Provincia de Oxapampa – Región Pasco.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
 GERENCIA DE PLANEAM. PRESUP.
 RACIONALIZACIÓN Y SISTEMAS

RECIBIDO

REGISTRO 678

FECHA 02-05-17

HORA 5:10

FOLIO 10

ADJUNTA 2

FIRMA

ORDENANZA MUNICIPAL
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE
COORDINACION LOCAL DISTRITAL.

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Puerto Bermúdez, que consta de 39 artículos, 05 disposiciones complementarias, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Encargar a Secretaría General la publicación y notificación de la presente ordenanza y al Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Municipalidad, así como la difusión por el medio radial.

Artículo 3° - La presente ordenanza, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
 OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 PTO. BERMUDEZ

SALA DE REGIDORES

02 MAY 2017

Reg: 097 Folio: 10

Hora: 5:30

